

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 “MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL”

ARTICULO 1.- PREAMBULO

1.1.- La organización de la Liga Nacional de Clubes de Judo se delega en la Federación Madrileña de Judo y D.A. por acuerdo de la Junta Directiva de la Real Federación española de Judo.

1.2.- Todos los clubes participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan estas normas.

1.3.- Todos los clubes inscritos en esta Liga Nacional deben estar registrados y dados de alta como Club en la RFEJYDA. Si algún equipo cuenta con un patrocinador y desea que su nombre se incluya en la inscripción, deberá estar autorizado expresamente por su Federación Autonómica.

1.4.- Esta competición se rige por la NORMATIVA DE COMPETICIONES OFICIALES RFEJYDA, que será la norma que se aplique para todos aquellos aspectos no recogidos en ésta. El Director de Actividades Deportivas de la RFEJYDA será quién resuelva en lo referente a la interpretación de las normas deportivas (sistemas de competición, clasificación, etc.).

El régimen disciplinario deportivo aplicable será el recogido en el Reglamento de Disciplina de la RFEJYDA y en las normas generales deportivas tipificadas en la Ley del Deporte y en sus disposiciones de desarrollo.

1.5.- El Delegado para de la RFEJYDA en esta competición será el Presidente de la Federación Madrileña de Judo o la persona en quién él/ella delegue. Durante el desarrollo de la competición, el delegado federativo podrá adoptar las medidas preventivas necesarias cuando estime la existencia de falta. En todos los casos levantará Acta, en la que constarán necesariamente las alegaciones del interesado, quien podrá dictarlas personalmente, y que cursará al Comité Nacional de Disciplina Deportiva, con la máxima urgencia.

1.6.- Con la inscripción de cada equipo se podrá realizar también la inscripción un máximo de dos entrenadores. Todos los entrenadores deberán contar con el VISTO BUENO de la correspondiente federación autonómica, que certificará que se encuentran RECICLADOS Y COLEGIADOS.

1.7. Las sillas dispuestas para dirigir a los competidores solo podrán ser ocupadas por entrenadores afiliados y acreditados por el club correspondiente, que deberán tener la titulación, colegiación y licencia federativa en vigor y estar autorizados por sus respectivas Federaciones Autonómicas.

Para la edición de 2023 de la Liga Nacional de Clubes, de forma transitoria, bastará con estar en posesión de licencia federativa y estar colegiado como Profesor. A partir 2024 se aplicará la normativa general.

1.8.- Cada club que cumpla con lo establecido en el punto 1.2 de esta normativa podrá inscribir un equipo en 3ª División Masculina y uno en la 2ª División Femenina. Las inscripciones en 1ª y 2ª División Masculina, así como 1ª División Femenina son por clasificación, de modo que los clubes solo podrán inscribir a su equipo cuando éste se haya clasificado previamente para participar en esta división.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 "MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL"

ARTÍCULO 2. ARBITRAJE

2.1.- Los combates se desarrollarán de acuerdo con el REGLAMENTO DE ARBITRAJE DE LA IJF, contemplando únicamente las adaptaciones descritas en esta normativa.

2.2. -La MÁXIMA AUTORIDAD DE LA COMPETICIÓN EN MATERIAL DE ARBITRAJE será el COMISIONADO DESIGNADO POR EL CNA para desempeñar dicha función. La RFEJYDA se hará cargo de los gastos de desplazamiento, así como del pago de las dietas de dicho comisionado, corriendo los gastos de alojamiento (de ser necesarios) a cargo de los organizadores de la Liga Nacional de Judo.

Adicionalmente, la comisión de arbitraje de cada una de las jornadas estará necesariamente compuesta por al menos otros dos miembros de la comisión nacional de arbitraje, que serán convocados por los organizadores de la Liga.

2.2 PROCEDIMIENTO DE USO DE LA TARJETA "REVISION DE ARBITRAJE"

Cada entrenador correctamente inscrito conforme al punto 1.6 de esta normativa **recibirá en la reunión arbitral de la primera jornada DOS tarjetas nominativas** de revisión arbitral por cada una de las divisiones en las que participe como entrenador.

La tarjeta de revisión arbitral tendrá en el reverso el color correspondiente a cada división:

- 1ª División Masculina AMARILLO
- 2ª División Masculina AZUL
- 3ª División Masculina ROJO
- 1ª División Femenina CREMA
- 2ª División Femenina VERDE

Si durante el desarrollo de un combate el entrenador considera que se ha producido una decisión arbitral no correcta, podrá mostrar la TARJETA DE REVISION ARBITRAL. En ese momento el COMISIONADO DE EDUCACIÓN deberá dirigirse hacia el entrenador que está ejerciendo su derecho de REVISION ARBITRAL. El combate se parará y se producirá la revisión por parte de la COMISIÓN DE ARBITRAJE tras esta pueden darse varias situaciones:

- Que LA COMISION DE ARBITRAJE modifique la decisión arbitral. Esta situación NO IMPLICA LA PÉRDIDA DE LA TARJETA y no da derecho al entrenador a visualizar el CARE.
- Que LA COMISION DE ARBITRAJE, tras visionado del CARE, considere que no procede la reclamación, lo que le será indicado al COMISIONADO DE EDUCACIÓN para que le retire la TARJETA al entrenador que la ha realizado. En esta situación, si el afectado quisiera visualizar el CARE, podrá indicarlo así y, siempre acompañado por el COMISIONADO DE EDUCACIÓN, se aproximará a la mesa de árbitros para que el COMISIONADO DE ARBITRAJE (exclusivamente) le muestre y explique la acción (de forma breve y sin entrar en debates).
- Que LA COMISIÓN DE ARBITRAJE, tras visionado del CARE, NO TENGA IMÁGENES PARA PODER VALORAR LA ACCIÓN, en tal caso, se mantendría la decisión arbitral, pero SIN PÉRDIDA DE TARJETA.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 “MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL”

NORMATIVA

- El máximo de tarjetas que se pueden usar por jornada será de 2 (dos).
- En caso de pérdida de las tarjetas se podrán solicitar para la siguiente jornada a arbitraje@fmjudo.net, indicando la división y adjuntando el justificante del pago de 50€ por tarjeta (máximo 2).
- Aquellos equipos que aporten un árbitro que cumpla con las condiciones para arbitrar en la Liga Nacional (sin coste para la FMJYDA), podrán solicitar de forma gratuita una tarjeta de revisión arbitral.

NOTA: LA COMISIÓN DE ARBITRAJE, tiene potestad en todo momento de revisar el CARE o indicar cualquier corrección sobre una acción seguida en DIRECTO por el mismo, o solicitada por los ARBITROS DE MESA (que requieran su aportación técnica sobre una acción).

2.3.- Las Federaciones Autonómicas que lo deseen podrán aportar un árbitro Nacional, Continental o Internacional (sin coste alguno para la FMJYDA) o más de un árbitro si no son cubiertas esas plazas por cualquier otra Autonomía. Es opcional y lo comunicará a la Federación Madrileña, a convocatorias@fmjudo.net, al menos quince días antes de la celebración de cada jornada.

2.4.- Estos árbitros que deseen arbitrar en la Liga Nacional (sin coste alguno para la FMJYDA) deberán tener una calificación mínima de 6,5 por el C.N.A y todas las peticiones vendrán con el VºBº de la correspondiente Federación Autónoma (UN árbitro máximo por tatami) y se aceptarán por riguroso orden de llegada, aunque se dará prioridad a los candidatos a Árbitro Continental. Los árbitros jubilados no podrán arbitrar en la Liga Nacional. La lista definitiva de árbitros deberá contar con el visto bueno del CNA.

ARTICULO 3.- DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO

3.1.-DISPOSICIONES GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS

Los equipos estarán formados por judocas provistos de licencia de ámbito nacional en vigor. Aquellos deportistas que tengan licencia por un club distinto a aquel al que tienen intención de representar en la Liga, deberán enviar a la Federación Madrileña de Judo, con al menos 15 días de antelación, una carta del club por el que tienen licencia autorizando a ese deportista a representar a otro club. En aquellos casos en que los dos clubes pertenezcan a federaciones autonómicas diferentes, deberá aportarse también, en el mismo plazo, el visto bueno de la federación autonómica a la que se encuentra afiliado el deportista.

Se recuerda que sólo es posible tramitar una licencia por persona (art. 17m Reglamento de Disciplina Deportiva).

Todos los participantes deberán **presentar la póliza de Seguro de Accidentes Deportivos Obligatorio, según el Real Decreto 849/93 de 4 de junio.**

Los equipos estarán compuestos por 5 competidores como máximo y 3 como mínimo, de acuerdo con lo especificado en el artículo 7, con todos los deportistas de reserva que se desee, teniendo en cuenta que la inscripción será de 10 competidores titulares y que el exceso de cupo tendrá una cuota supletoria que se abonará antes del comienzo de cada jornada de Liga.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 "MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL"

3.2.- PRIMERA DIVISION MASCULINA

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2008 inclusive.

PESOS: - 66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg y +90 kg

Tiempo de los combates: 4 minutos.

3.2.- SEGUNDA DIVISION MASCULINA

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2008 inclusive.

PESOS: - 66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg y +90 kg

Tiempo de los combates: 4 minutos.

3.3.- TERCERA DIVISION MASCULINA

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2008 inclusive.

PESOS: - 66 kg, -73 kg, -81 kg, -90 kg y +90 kg

Tiempo de los combates: 3 minutos.

3.4.- PRIMERA DIVISIÓN FEMENINA

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2008 inclusive.

PESOS: -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg y +70 kg.

Tiempo de los combates: 4 minutos

3.5.- SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA

Esta categoría es absoluta, podrán participar deportistas nacidos hasta 2008 inclusive.

PESOS: -52 kg, -57 kg, -63 kg, -70 kg y +70 kg.

Tiempo de los combates: 3 minutos

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 "MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL"

ARTICULO 4.- EQUIPOS

4.1.- Todos los participantes podrán competir en su categoría de peso o en la inmediatamente superior.

4.2.- La inscripción se podrá modificar, remitiendo toda la documentación correspondiente de los deportistas a actividadesdeportivas@fmjudo.net, siempre que se realice al menos 15 días antes del inicio de la siguiente jornada.

LAS INSCRIPCIONES IN SITU TENDRÁN UN COSTE DE 50€ POR DEPORTISTA.

4.3.- Los equipos utilizarán judogis azules o blancos, según les corresponda por el orden de sorteo, en todas las divisiones. También podrá utilizarse cualquier otra gama de color (exceptuando la combinación blanco y azul, para evitar confusiones arbitrales) siempre que lo vistan todos los componentes del equipo.

Todos los equipos tienen la obligación de llevar dos juegos completos de judogis, de dos colores diferentes (ya sea blanco y azul o cualesquiera otros), a todas las jornadas. En el supuesto de que dos equipos se presenten con uniformidad igual o parecida, el equipo nombrado en segundo lugar (el que habitualmente vestiría de azul) deberá cambiarse de judogi a otro de diferente color, salvo que ambos delegados acuerden que sea el otro equipo el que se cambie de judogi.

EN CUALQUIER CASO, TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN PARTICIPAR CON DOS EQUIPACIONES DE DISTINTO COLOR.

4.4.- Se podrá llevar publicidad en cualquier parte del judogi, respetando la normativa de la IJF en lo que respecta a calidad, textura y medidas de los judogis.

4.5 Los equipos estarán compuestos en cada encuentro por:

- **Mínimo 2 deportistas con licencia por el club al que representan.**
- **Máximo 2 deportistas extranjeros (independientemente del Club por el que tengan expedida la licencia).**

Todos los judocas extranjeros, masculinos y femeninos, podrán participar en esta Liga Nacional, en un máximo de 2 por encuentro disputado, siempre que acrediten estar en posesión de licencia del país correspondiente, con certificado de seguro médico obligatorio.

Para que un deportista participe como nacional (no ocupe plaza de extranjero en la alineación del equipo) deberá estar en posesión de DNI o pasaporte español.

ARTICULO 5.- EDAD

5.1.- Todos los menores de edad deberán presentar autorización paterna.

5.2.- Los deportistas nacidos en 1983 o años anteriores deberán aportar un certificado médico de aptitud para la competición de Judo, expedido por un profesional colegiado y consignará que el deportista es apto para la práctica y participación en competiciones de Judo. Su plazo de validez será de un año.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 “MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL”

ARTICULO 6.- DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes (Competidores, Entrenadores, Árbitros, etc.) deberán ir provistos de sus correspondientes identificaciones, que presentarán siempre que se les solicite, para pesaje, control de accesos, etc.

ARTÍCULO 7.- ALINEACIONES DE LOS EQUIPOS

7.1 Los equipos entregarán en un sobre cerrado (que se les facilitará en la acreditación) las alineaciones para esa jornada, que serán totalmente confidenciales.

7.2 Ningún judoca podrá competir en divisiones inferiores a aquellas que haya participado en esta temporada, pero sí en divisiones superiores.

7.3 Se podrán hacer modificaciones en las alineaciones antes de cada encuentro. Para ello, habrá voluntarios en cada tatami encargados de recoger los posibles cambios. Se admitirán cambios hasta que el encuentro sea anunciado.

7.4 Antes de cada encuentro, los árbitros comprobarán la identidad de los competidores mediante la presentación de DNI o pasaporte original.

ARTICULO 8.- PESAJE

8.1.- Los integrantes de los equipos podrán pesarse de **15:30 a 18:30 horas el viernes anterior** a la celebración de cada jornada o el mismo día de la celebración de la competición, **60 minutos antes** del inicio de la categoría correspondiente. Si algún deportista decide pesarse 60 minutos antes del inicio de su competición, no será necesario que acuda con el resto de los integrantes de su equipo, que podrán haberse pesado el viernes anterior.

8.2.- Se permitirá un kilo de margen (por exceso) en todas las categorías.

8.3.- Los deportistas menores de edad deberán pesarse en ropa interior (slip en el caso de los chicos y braguita y camiseta en el caso de las chicas) y tendrán un margen de peso de 200 g.

8.4.- Para pasar el control de pesaje, los deportistas deberán llevar consigo documento identificativo oficial y original con foto (DNI, tarjeta de residente, pasaporte o carné de conducir).

8.5.- Aquellos técnicos que se encuentren correctamente acreditados para esa competición podrán solicitar permiso para estar presentes en el pesaje correspondiente a su género (hombres, pesaje masculino y mujeres, pesaje femenino).

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 "MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL"

ARTICULO 9.- RESULTADOS

9.1.- El equipo vencedor del encuentro será el que consiga mayor número de victorias. En caso de empate a victorias, se dará vencedor al equipo que sume más puntos de todos los combates. Si persistiese el empate, los árbitros determinarán encuentro nulo.

Si en algún momento se precisa determinar el equipo ganador (eliminatória final) se elegirá por sorteo qué combate se repite, que se disputará aplicando la norma de Golden Score.

9.2.- La valoración de los resultados y la penalización serán las vigentes en el reglamento actual de arbitraje.

En el caso de que se produzca Kiken-gachi por abandono levantando el brazo, el deportista que haya abandonado no podrá seguir compitiendo en esa jornada, no podrá competir el resto del día si la jornada es continuada, o el día que se celebren los combates aplazados de esta jornada.

Cuando un deportista por cualquier causa no tenga intención de disputar un combate real en un encuentro, no saldrá al tatami, dando vencedor el árbitro al otro competidor por incomparecencia, ganando el combate por 10 puntos. El deportista que no salió a realizar el combate de este modo sí podrá continuar compitiendo en otros encuentros.

En el caso de que se produzca Hansoku make por actos antideportivos, ese deportista no podrá seguir compitiendo en esa jornada, no podrá competir el resto del día si la jornada es continuada, o el día que se celebren los combates aplazados de esta jornada.

9.3.- La clasificación para cada división se establece en base a las siguientes puntuaciones:

Encuentro ganado: 2 puntos.

Encuentro perdido: 0 puntos.

Encuentro empatado: 1 punto

9.4.-El equipo que no se presente en una jornada quedará descalificado y perderá las cuotas que haya pagado; además, si desea participar en la edición 2024 de Liga Nacional de Clubes, pagará un incremento de 300€ más en concepto de penalización.

En caso de no presentarse un equipo se puntuará como NO PRESENTADO y 5 VICTORIAS, sin tanteo.

9.5.- Las faltas que se cometan en esta Liga serán sancionadas de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta RFEJYDA. En cada jornada de Liga asistirá el Comisionado de Educación que velará por la buena imagen de estas Jornadas de Liga.

9.6.- Ascenderán a la división superior los tres primeros clasificados al final de cada temporada, y descenderán los tres últimos, siempre que esto sea posible: exista una división superior en el caso de los tres primeros clasificados o una inferior en el caso de los tres últimos.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 “MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL”

9.7.- No será posible ascender de división si el club que logra la clasificación tiene ya otro equipo en la división superior. Si algún equipo no pudiera ascender por tener ya otro equipo en la división a la que asciende, lo hará el siguiente equipo mejor clasificado.

9.8.- Si algún equipo renuncia al ascenso bajará a la tercera división, y ocupará su puesto el equipo mejor clasificado de los que tuvieran que descender.

9.9.- Los puntos de competición obtenidos en los combates realizados, serán válidos para el pase de grado, siempre que el oponente sea mínimo cinturón marrón.

ARTICULO 10. CAPTACIÓN DE IMÁGENES

Todas aquellas personas, físicas o jurídicas, interesadas en tomar imágenes en la cancha deberán solicitarlo por escrito en fmjudo@fmjudo.net.

ARTÍCULO 11.- COMPORTAMIENTO

Todos los participantes deberán atenerse en su comportamiento a lo recogido en la Normativa de Competiciones Oficiales RFEJYDA. **En el caso que algún deportista o técnico incurran en infracción, el equipo perderá todos los encuentros de la jornada (5-50).**

ARTÍCULO 12.- OTROS

- Las inscripciones in situ tendrán un coste de 50€ por deportista.

- Los equipos podrán ejercer su derecho de reclamación durante los **diez (10) días hábiles posteriores a la celebración de cada jornada**, por escrito a actividadesdeportivas@fmjudo.net; no se atenderá ninguna solicitud de revisión recibida por otra vía ni después de este plazo.

- **En caso de tener que realizar alguna jornada adicional por las contravenciones cometidas por los equipos, los costes de esta serán sufragados por el equipo infractor.**

- Al cierre de esta inscripción se valorará la viabilidad de bonificar a los equipos campeones de cada división de la Liga Nacional de Clubes de Judo 2023 con el 100% del coste de la cuota de inscripción para la edición de la Liga Nacional de Clubes 2024.

- **La Liga Nacional será grabada y retransmitida en directo por streaming.**

- En esta edición se van a instalar de nuevo las pantallas publicitarias en las jornadas de la Liga Nacional; los clubes inscritos a la Liga Nacional de Clubes de Judo 2023 podrán exhibir en las referidas pantallas, **sin coste**, un vídeo que se reproducirá de forma constante durante el evento. El material audiovisual deberá enviarse en el formato indicado (requisitos) a audiovisuales@fmjudo.net, con al menos diez días de antelación.

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL DE CLUBES DE JUDO 2023 “MEMORIAL FRANCISCO VALCÁRCEL”

Requisitos:

- La resolución de las pantallas perimetrales es de 576 x 80 píxeles, mientras que la pantalla gigante es FULL HD (1920x1080p). Los formatos aceptados para imagen fija serán .jpeg .gif .png y de vídeo: mov.avi.mp4. Debido a la resolución de este tipo de led, recomendamos utilizar el texto con una fuente de gran tamaño para facilitar su lectura y correcto visualizado. Los vídeos no deberán exceder los 30 segundos de duración.
- Los clubes que aportan vídeos deberán firmar un compromiso de que tienen permiso para utilizar esas imágenes. Por ejemplo, que no están sujetas a derechos de autor propiedad de terceros, que no aparecen menores sin el consentimiento de sus padres, etc.
- El material recibido (vídeos y fotos) se reproducirá de forma constante durante la duración del evento. Los mismos serán retransmitidos en directo a través de nuestro canal de Youtube y en la web www.fmjudo.es/live

LA FEDERACIÓN MADRILEÑA SE RESERVA EL DERECHO DE EMISIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON SUS PATROCINADORES Y LOS DE LA RFEJYDA.

